



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	454
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P.
Causante	Guillermo De Jesús Torres C.C. 3.393.134
Interesados	John Jairo, Marco Tulio, Irma Inés Torres Colorado y Faneidy Torres Arboleda
Radicado	05861 40 89 001 2023-00215-00
Decisión	Incorpora al expediente comunicación remitida al secuestre

En memorial que precede, el apoderado de los interesados, aporta la constancia mediante la cual comunicó al secuestre Juan Pablo Orjuela Cerquera, la designación realizada por este despacho. Se incorpora al expediente el cual podrá ser consultado en el enlace digital del mismo.

En cuanto a la complementación de la dirección del inmueble a secuestrar, le corresponde al apoderado de los interesados aportar los títulos respectivos en los cuales aparecen dirección, linderos y demás.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 135 del 14/12/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario